CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE EDIFICIOS

Contrato Nº 36/2010

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Ing. Víctor A. Bogado G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **MC TECH,** representada por el Señor **Marciano Zárate Lucena**, con C.I. Nº 840.073, con domicilio en 29 de Setiembre Nº 494, Villa Elisa, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato para **MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE EDIFICIOS** firmado el 14 de abril de 2010, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

CLAUSULA SEXTA:

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto del contrato principal hasta la suma de **Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones). I.V.A. Incluido.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los Trece días del mes de octubre de dos mil diez.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
M.C. TECH MARCIANO ZARATE L. (0971) 374 981	Ing. Víctor A. Bogado G. Presidente H. Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS